

Registro Federal de Trámites y Servicios

Homoclave: SE-04-006.

Nombre del trámite:

Certificación NOM.

Fundamentación jurídica:

Artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 1 de julio de 1992, reformas 24 de diciembre de 1996, 20 de mayo de 1997 y 19 de mayo de 1999);

Artículo 6° de las Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía (DOF 24 de octubre de 1997, reformas 29 de febrero de 2000 y 24 de mayo de 2000), y

Artículo 12 Ley de Ingresos de la Federación (DOF 1° de enero de 2002).

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:

Este trámite deben efectuarlo todos los fabricantes nacionales e importadores cuyos productos estén sujetos al cumplimiento de alguna de las siguientes normas oficiales mexicanas de seguridad, competencia de SECOFI:

NOM-005-SCFI-1994 Instrumentos de medición- Sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos (DOF 30 de marzo de 1998);

NOM-007-SCFI-1998 Instrumentos de medición Taxímetros electrónicos (esta norma cancela a la NOM-007-SCFI-1993) (DOF 9 de septiembre de 1998);

NOM-009-SCFI-1993 Instrumentos de medición – Esfigmomanómetros de columna de mercurio y de elemento sensor elástico para medir la presión sanguínea del cuerpo humano (DOF 13 de octubre de 1993);

Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (DOF 29 de noviembre de 1999).

Manera de presentar el trámite:

Vigencia del trámite:

Verificación mediante el sistema de calidad: 2 años.

Sin verificación mediante sistemas de calidad: 1 año.

Criterios de resolución del trámite, en su caso:

Los productos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana aplicable.

Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite:

Dirección General de Normas, y

Delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía.

La demás información que la dependencia u organismo descentralizado considere que pueda ser de utilidad para los interesados:

La documentación con la información técnica requerida conforme a lo dispuesto en el anexo 4 de la Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía a que se refiere el formato señalado en el punto 5.1. son:

NOM-001-SCFI-1993 Aparatos electrónicos Aparatos electrónicos de uso domestico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo:

Tensión de alimentación, en V (volts);

Frecuencia nominal en Hz (hertz);

Naturaleza de la alimentación (ca o cc) o;

Consumo eléctrico en W (watts) o corriente nominal en A (ampers);

Instructivos y/o manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de todos los productos o imágenes impresas con una definición que permita identificar al producto;

Etiqueta de marcado de los productos a certificar (original y/o prototipo), y

Certificado de aseguramiento de la calidad (en su caso);

NOM-005-SCFI-1993 Instrumentos de medición– Sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos:

Características del instrumento;

Descripción funcional del instrumento;

Descripción técnica del método de operación;

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Instructivos y manuales de operación y/o servicios;

Folletos o fotografías de los productos;

Solicitud de aprobación de modelo o prototipo;

Diagramas eléctricos en su caso;

Documentos descriptivos del producto, y

Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico;

NOM-006-SCFI-1993 Norma Oficial Mexicana Bebidas alcohólicas Tequila – Especificaciones:

Dictamen de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana del tequila en vigor;

Convenio de servicios con un laboratorio de pruebas del SINALP;

Reporte de laboratorio de pruebas (original).

Etiquetas y contraetiquetas que se usarán en el producto;

Certificado de potabilidad del agua;

Oficio en el que se autorice la Denominación de Origen Tequila (D.O.T.);

Oficio en que se autorice el número de registro para el uso de la contraseña oficial (NOM);

Acta constitutiva de la empresa o alta en hacienda, si se trata de una persona física (copia certificada);

Registro Federal de Contribuyentes, y

Etiquetas y contraetiquetas que usará el producto;

NOM-007-SCFI-1993 Instrumentos de medición Taxímetros electrónicos:

Características del instrumento;

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Descripción funcional del instrumento;

Descripción técnica del método de operación;

Instructivos y manuales de operación y/o servicios;

Folletos o fotografías de los productos;

Solicitud de aprobación de modelo o prototipo;

Diagramas eléctricos en su caso:

Documentos descriptivos del producto, y

Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico;

NOM-009-SCFI-1193 Instrumentos de medición Esfigmomanómetros de columna (baumanómetros) de mercurio y de elemento sensor elástico para medir la presión sanguínea del cuerpo humano:

Características del instrumento;

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Descripción funcional del instrumento;

Descripción técnica del método de operación;

Instructivos y manuales de operación y/o servicios;

Folletos o fotografías de los productos;

Solicitud de aprobación de modelo o prototipo:

Diagramas eléctricos en su caso:

Documentos descriptivos del producto, y

Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico;

NOM-010-SCFI-1993 Instrumentos de medición – Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático

Requisitos técnicos y metrológicos:

Características del instrumento;

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Descripción funcional del instrumento;

Descripción técnica del método de operación;

Instructivos y manuales de operación y/o servicios;

Folletos o fotografías de los productos;

Solicitud de aprobación de modelo o prototipo;

Diagramas eléctricos en su caso;

Documentos descriptivos del producto, y

Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico;

NOM-011-SCFI-1993 Instrumentos de medición Termómetros de líquido en vidrio para usos generales:

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Características del instrumento;

Descripción funcional del instrumento;

Descripción técnica del método de operación;

Instructivos y manuales de operación y/o servicios;

Folletos o fotografías de los productos;

Solicitud de aprobación de modelo o prototipo;

Diagramas eléctricos en su caso;

Documentos descriptivos del producto, y

Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico;

NOM-012-SCFI-1993 Medición de flujo de agua en conductos cerrados de sistemas hidráulicos - Medidores para agua potable fría– Especificaciones:

Características del instrumento;

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Descripción funcional del instrumento;

Especificaciones:

- Características del instrumento;
- Especificaciones de los componentes del sistema de medición;
- Descripción funcional del instrumento;
- Descripción técnica del método de operación;
- Instructivos y manuales de operación y/o servicios;
- Folletos o fotografías de los productos;
- Solicitud de aprobación de modelo o prototipo;
- Diagramas eléctricos en su caso;
- Documentos descriptivos del producto, y
- Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico;

- Requisitos de seguridad y métodos de prueba:

Tensión de alimentación en V (volts);

Frecuencia nominal en Hz (hertz);

Naturaleza de la alimentación (ca o cc) o;

Consumo eléctrico en W (watts) o corriente nominal (en A ampers);

Instructivos y/o manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de todos los productos o imágenes impresas con una definición que permita identificar al producto;

Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de

Diagramas eléctricos de cada uno de los productos que se certifiquen;

Para productos que usen eliminador de baterías o adaptadores de tensión eléctrica, presentar fotocopia de la parte del eliminador con las especificaciones, o en su defecto, una hoja con especificaciones y la muestra física, y

Certificado de aseguramiento de calidad(en su caso);

NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de equipo de procesamiento de datos:

Tensión de alimentación (en V);

Frecuencia nominal (en Hz);

Naturaleza de la alimentación (ca o cc) o;

Consumo de corriente nominal (en A);

Instructivos y/o manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de todos los productos o imágenes impresas con una definición que permita identificar al producto;

Especificaciones de instalación (cuando proceda);

Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de

Diagramas eléctricos de cada uno de los productos que se certifiquen;

Para productos que usen eliminador de baterías o adaptadores de tensión eléctrica, presentar fotocopia de la parte del eliminador con las especificaciones, o en su defecto, una hoja con especificaciones y la muestra física, y

Certificado de aseguramiento de calidad(en su caso);

NOM-040-SCFI-1994 Instrumentos de medición- Instrumentos rígidos Reglas graduadas para medir longitud-
Uso comercial:

Características del instrumento;

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Descripción funcional del instrumento;

Instructivos y manuales de operación y/o servicios en su caso;

Folletos o fotografías de los productos;

Solicitud de aprobación de modelo o prototipo;

Documentos descriptivos del producto, y

Dibujos de arreglos generales y detalles de interés

NOM-041-SCFI-1997 Instrumentos de medición- Medidas volumétricas metálicas cilíndricas para líquidos de 25ml hasta 10 L (esta Norma cancela la NMX-CH-45-1983):

Características del instrumento;

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico;

Descripción funcional del instrumento;

Instructivos y manuales de operación y/o servicios;

Folletos o fotografías de los productos;

Solicitud de aprobación de modelo o prototipo;

Documentos descriptivos del producto, y

Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico;

NOM-042-SCFI-1997 Instrumentos de medición- Medidas volumétricas metálicas con cuello graduado para líquidos con capacidades de 5L, 10L y 20 L:

Características del instrumento;

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Descripción funcional del instrumento;

Descripción técnica del método de operación;

Instructivos y manuales de operación y/o servicios;

Folletos o fotografías de los productos;

Solicitud de aprobación de modelo o prototipo;

Documentos descriptivos del producto, y

Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico;

NOM-046-SCFI-1994 Instrumentos de medición- Cintas métricas de acero:

Características del instrumento;

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Descripción funcional del instrumento;

Descripción técnica del método de operación;

Instructivos y manuales de operación y/o servicios;

Folletos o fotografías de los productos;

Solicitud de aprobación de modelo o prototipo;

Diagramas eléctricos en su caso;

Documentos descriptivos del producto, y

Dibujos de arreglos generales y detalles de interés metrológico;

NOM-048-SCFI-1997 Instrumentos de medición- Relojes registradores de tiempo- Alimentados con diferentes fuentes de energía (esta Norma cancela la NMX-J-382-1980):

Características del instrumento;

Especificaciones de los componentes del sistema de medición;

Descripción funcional del instrumento;

Descripción técnica del método de operación;

Instructivos y manuales de operación y/o servicios;

Folletos o fotografías de los productos;

Solicitud de aprobación de modelo o prototipo;

Diagramas eléctricos en su caso;

Documentos descriptivos del producto, y

Seguridad:

Instructivos y manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de los productos;

Hoja de especificaciones técnicas;

Tensión de alimentación (en volts);

Frecuencia nominal (en hertz);

Naturaleza de la alimentación (ca o cc) o;

Consumo eléctrico (en watts) o corriente nominal (en ampers);

Instructivos y/o manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de todos los productos o imágenes impresas con una definición que permita identificar al producto;

Especificaciones de instalación;

Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de

Calibre, material y clase térmica de los conductores utilizados en el balastro;

Valor del capacitor, así como su tensión nominal;

Modelo de ignitores compatibles con el balastro;

Clase térmica del sistema de aislamiento utilizado;

Para productos que usen eliminador de baterías o adaptadores de tensión eléctrica, presentar fotocopia de la parte del eliminador con las especificaciones, o en su defecto, una hoja con especificaciones y la muestra física;

Certificado de aseguramiento de la calidad (en su caso), y

Etiqueta prototipo de todos y cada uno de los modelos que se desean certificar;

NOM-063-SCFI-1994 Productos eléctricos- Conductores- Requisitos de seguridad:

Descripción funcional del producto;

Manuales de operación y/o instalación;

Folletos o fotografías de los productos, y

Hoja de especificaciones técnicas;

NOM-064-SCFI-1994 Aparatos eléctricos- Requisitos de seguridad en luminarios para uso en interiores y exteriores:

Descripción del balastro incluyendo tipo, número de lámparas que opera, tipo de lámparas, potencia de las lámparas, frecuencia (en Hertz), tensión y tipo de alimentación;

Descripción del reflector incluyendo, forma, dimensiones (largo, ancho, diámetro superior, diámetro inferior, altura), material y acabado;

Descripción del refractar incluyendo forma, dimensiones (largo, ancho, diámetro mayor, diámetro menor) y material;

Descripción de la carcaza como material, largo, ancho y diámetro;

Material/tipo, clase térmica y tensión de los cables de conexión;

Material, dimensiones y uso de los accesorios que se deseen incluir;

Dimensiones externas mediante los bosquejos mostrados;

Instructivos y/o manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de todos los productos o imágenes impresas con una definición que permita identificar al producto;

Especificaciones de instalación;

Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de

Calibre, material y clase térmica de los conductores utilizados en el luminario;

Clase térmica del sistema de aislamiento utilizado;

Para productos que usen eliminador de baterías o adaptadores de tensión eléctrica, presentar fotocopia de la parte del eliminador con las especificaciones, o en su defecto, una hoja con especificaciones y la muestra física, y

Certificado de aseguramiento de la calidad (en su caso);

NOM-086-SCFI-SCT-1995 Industria hulera- Llantas para automóvil- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba:

Catálogos, folletos o fotografías de los productos, y

Hoja de especificaciones técnicas.

NOM-090-SCFI-1995 Encendedores portátiles, desechables y recargables- Especificaciones de seguridad:

Descripción funcional del producto;

Instructivos y manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de los productos, y

Hoja de especificaciones técnicas;

NOM-093-SCFI-1994 Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad Alivio y alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce:

Descripción funcional del producto;

Instructivos y manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de los productos, y

Hoja de especificaciones técnicas;

NOM-113-SCFI-1995 Líquido para frenos hidráulicos empleado en vehículos automotores- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba:

funcional del producto;

Instructivos y manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de los productos, y

Hoja de especificaciones técnicas;

NOM-114-SCFI-1995 Gatos hidráulicos tipo botella- especificaciones de seguridad y métodos de prueba:

Descripción funcional del producto;

Instructivos y manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de los productos, y

Hoja de especificaciones técnicas;

NOM-118-SCFI-1995 Industria cerillera – cerillos y fósforos – especificaciones de seguridad:

Descripción funcional del producto;

Folletos o fotografías de los productos, y

Hoja de especificaciones técnicas;

NOM-119-SCFI-1996 Industria automotriz – Vehículos automotores - Cinturones de seguridad – Especificaciones de seguridad y métodos de prueba:

Descripción funcional del producto;

Instructivos y manuales de operación y/o servicio;

Folletos o fotografías de los productos, y

Hoja de especificaciones técnicas, y

NOM-121-SCFI-1996 Industria hulera- Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta – Especificaciones de seguridad y métodos de prueba:

Especificaciones de instalación;

Catálogos, folletos o fotografías de los productos, y

Hoja de especificaciones técnicas.

		Fecha del Reporte de Pruebas	No. del Reporte de Pruebas
1			
2			
3			
4			
5			

En caso de familia anexar la carta correspondiente

MODELO APROBADO	MODELOS DE LA FAMILIA
<p>Bajo protesta de decir verdad declaro que los productos de los cuales se solicita la certificación, serán fabricados o importados, según sea el caso, aplicable a la empresa son:</p>	
<p>Tipo de producto:</p> <p>Nuevos <input type="checkbox"/> Usados <input type="checkbox"/> Reconstruidos <input type="checkbox"/> Otros especificar <input style="width: 400px;" type="text"/></p>	
<p>_____</p> <p>Firma del Representante Legal de la Empresa</p>	

Consideraciones generales para su llenado:

- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- La solicitud será atendida, sólo si los documentos anexos que deben acompañarla, están completos.
- Debe presentarse en la oficina receptora de documentos del Sistema Automatizado de Certificación (SAC) de la Dirección General de Normas, sita en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Naucalpan de Juárez, Sección Fuentes, Lomas de Tecamachalco, 53950, Estado de México o bien en I
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones.

Trámite al que corresponde la forma:

Solicitud de Certificación NOM

: SE-04-006

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 25-X-2000

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 25-X-2000

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (D.O.F. 1-VII-1992) y sus reformas (D.O.F. 24 -XII-1996, 20-V-1997 y 18-V-1999).
- Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía (D.O.F. 24-X-1997).
- Acuerdo Desregulatorio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y su Sector Coordinado (D.O.F. 28-VI-1996).

Documentos anexos:**Para todos los tipos de Certificación NOM**

Registro Federal de Contribuyentes (copia).

Comprobante de pago de servicios (original).

Documentación con la información técnica requerida conforme a lo dispuesto en el anexo 4 de las políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana aplicable.

Adicionalmente para;**Certificación con verificación mediante pruebas periódicas de producto**

Reporte, informe o dictamen de pruebas (original).

Certificación con verificación mediante el sistema de calidad de la línea de

Reportes de pruebas de calibración, reporte de pruebas de la norma de seguridad que les aplica y, en su caso el reporte de pruebas de seguridad eléctricas expedidos por laboratorios acreditados y, en su caso, aprobados ante el Sistema Nacional de Acreditamiento de Laboratorios de Prueba.

Certificado del sistema de calidad y,.

Informe de certificación de sistemas (original).

Certificación de artículos fuera de especificaciones

Reporte, informe o dictamen de pruebas de cada uno de los productos que se incluirán en el certificado (original).

Certificación de artículos usados o de segunda mano, segunda línea o discontinuados

Reporte, informe o dictamen de pruebas de producto correspondientes a las muestras seleccionadas (original).

Certificación de artículos reconstruidos

Reporte, informe o dictamen de pruebas(original).

Manual de reconstrucción del producto.

Carta de la planta reconstructora donde declare bajo protesta de decir verdad que reconstruyó los modelos de productos de los cuales se solicita la certificación.

Por dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero

Dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero, correspondiente al producto cuya certificación se solicita (copia).

Carta expedida por el fabricante nacional o extranjero que cuente con el citado dictamen (original).

Manifiesto del fabricante bajo protesta de decir verdad, en el que declare que las muestras seleccionadas para el dictamen de pruebas son representativas de la línea de producción.

Acta constitutiva del fabricante nacional o extranjero, o equivalente en idioma español o en caso de que sea en idioma distinto a éste, deberá acompañarse con la traducción al español correspondiente (copia certificada y copia simple para su cotejo).

Certificado simplificado de cumplimiento NOM para franja y región fronteriza

Reporte, informe o dictamen de pruebas (original).

Ampliación de Certificados NOM o Certificación a solicitud de parte

Certificación NOM que se desee ampliar (original).

Manifiesto del solicitante bajo protesta de decir verdad, que indique los países de origen y/o procedencia que se deseen ampliar en el certificado NOM y/o manifiesto del fabricante bajo protesta de decir verdad en el que se indiquen los modelos que integren una familia, sus diferencias, cuales son los modelos representativos de la línea de producción y su justificación (original).

Tiempo de respuesta:

15 días hábiles, en caso de certificación de instrumentos de medición y

7 días hábiles, en los demás casos.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la -SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas:

5729-93-00 extensiones: 4120 y 9487